MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 241 DE 2021

PROCESO No: SA21-307

COMODATARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

COMODANTE: VILMA AGUILAR BAUTISTA.

OBJETO: PRESTAMO A TÍTULO DE COMODATO-DISPENSADORES- CONTRATO No. 238 DE 2021.

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº 10241 del 08 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, de una parte y por la otra, **VILMA AGUILAR BAUTISTA,** identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, conforme a Registro Mercantil Matricula No. 293222 de Abril 25 de 2016 de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Comodato No. 241 de 201, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de comodato No. 241 de 2021, cuyo objeto es **PRESTAMO A TÍTULO DE COMODATO-DISPENSADORES-CONTRATO No. 238 DE 2021.** 2) Que el contrato se perfeccionó el 06/09/2021, con el mismo plazo de ejecución y vigencia que el contrato No. 238 de 2021 y/o hasta agotar el suministro de los bienes. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en seguimiento en inventario de los dispensadores en las diferentes áreas hospitalarias, efectuado por el servicio de Epidemiologia-infectologia, encontrándose dispensadores no relacionados en el contrato comodato No. 241 de 2021 inicial. Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato de comodato No. 241 de 2021, ingresando en préstamo a título de comodato los dispensadores no incluidos en el contrato inicial. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede modificar el contrato de comodato No. 241 de 2021. 5) Que la presente modificación no genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR**-La Clausula Primera-del contrato de Comodato No. 241 de 2021, en el sentido de incluir Préstamo a título de comodato, los bienes relacionados a continuación:

			DISPENSADORES			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD A INCLUIR	CANTIDAD TOTAL	VALOR UND + IVA
1	A0417	ROLLO DE PAPEL 250 MTRS BLANCO, TISÚ	105	**9**	114	$ 45.000
12	A0415	JABÓN LIQUIDO X 800, TISÚ	105	**398**	503	$ 50.000
11	A413	TOALLAS EN Z NATURAL, TISÚ	105	**121**	421	$ 35.929
16	A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z, COLOR NATURAL HOJA DOBLE 25X24.5 CMS X 150 HOJAS, SCOTT	195			$ 35.929

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de comodato No. 241 de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, por el COMODATARIO a los 17 NOV. 2021 por el COMODANTE a los 19 NOV. 2021

EL COMODANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE ESE HUEM

EL COMODATARIO

VILMA AGUILAR BAUTISTA
C.C. No. 60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM